UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 143-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 de abril del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00474 y 00385 promovidos por los bachilleres Abel Ochatoma Pizarro y Luis Huamani Nuñez para optar el Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Biotecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Abel Ochatoma Pizarro y Luis Huamani Nuñez egresados de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Biotecnología, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fechas 15 y 17 de enero del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Biotecnología a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 022 y 038-2020-FCB-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de abril del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO, ESPECIALIDAD: BIOTECNOLOGÍA a favor de los bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 143-2020-UNSCH-CU

1. ABEL OCHATOMA PIZARRO
2. LUIS HUAMANI NUÑEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. CUBERTIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Biológicas
EP. de Biología
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh